

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN LISTAS DEFINITAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUÍDOS/AS PARA LA PROVISIÓN TRES PLAZAS DE DINAMIZADORES/AS DEPORTIVOS/AS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DINAMIZACIÓN DEPORTIVA DE EXTREMADURA 2022-2025 EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y LUGAR FECHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Habiéndose convocado por esta Mancomunidad, con fecha de 31 de octubre de 2022, las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para presente convocatoria la provisión de tres plazas de dinamizadores/as deportivos/as de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, a través del sistema de concurso-oposición para el desarrollo del programa Dinamización Deportiva de Extremadura para el periodo 2022/2025 en la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Habiéndose publicado con fecha de 11 de noviembre de 2022, la lista provisional de admitidos y excluidos mediante Decreto de Presidencia, y finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional y resueltas las reclamaciones, y considerando lo dispuesto en la cláusula sexta de las bases de la convocatoria, por medio del presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dichas plazas:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.
1.	ÁLVAREZ CORDERO, IVÁN	2022-E-RC-503	****071C
2.	ALVELO DOBLADO, FRANCISCO JAVIER	2022-E-RC-501	***173D
3.	BORRERO BARRERO, DAVID	2022-E-RC-511	****818Q
4.	CARRETAS RASTROLLO, JOSÉ ANTONIO	2022-E-RC-512	****937G
5.	FERNÁNDEZ PACHECO, SERGIO	2022-E-RC-502	****631E
6.	GÓMEZ DELGADO, RUBÉN	2022-E-RC-528	****020X
7.	ROBLES CAYERO, GINÉS	2022-E-RC-496	****431F
8.	ROMERO CARMONA, JUAN MANUEL	2022-E-RC-531	****065D

EXCLUIDOS:

*No hay aspirantes excluidos

Segundo.- Nombrar la Comisión de Valoración que estará compuesta por los siguientes miembros de conformidad con la base séptima:

Presidente:

- Titular: Dº ISIDORO BOHOYO VELÁZQUEZ, Delegación de Cultura y Deportes de Diputación de Badajoz.
- Suplente: Dº. ALEJANDRO MENDOZA ROJAS, Delegación de Cultura y Deportes de Diputación de Badajoz.

Vocales:

- Titular: Dº. JUAN RAMÓN MUÑOZ CRUZ. Dirección General de Deportes. Junta de Extremadura.
- Suplente: Dª MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CARREÑO. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.



- Titular: **Dº SANTIAGO RODRIGUEZ CALDERÓN**. Dirección General de Deportes. Junta de Extremadura.
- Suplente: **Dª. ANA MARÍA PÉREZ TOSCANO**. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.

Secretario:

- Titular: **Dª. MARÍA CALEYA SERRANO**. Secretaria-Interventora en comisión circunstancial de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **Dª. AGUSTINA SOTO MOGÍO** Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretaria. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Presidencia de la Mancomunidad, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La Comisión de Valoración podrá disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Valoración resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Tercero.- Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único a la realización de las pruebas de las dos partes de la fase de oposición y que tendrá lugar el **VIERNES DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 09:30 HORAS** en la Sede de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza (CID Comarca de Olivenza), situada en C/ Rusia, 2, 06100 Olivenza (Badajoz)

Obligatoriamente, Las personas que se presenten a cada prueba selectiva, deberán venir provistas de: - D.N.I. - Bolígrafo.

Cuarto.- Convocar a los miembros de la Comisión de Selección, el viernes día 18 de noviembre 2022 a las 08:30 horas en la Sede de la Mancomunidad Integral de Comarca de Olivenza (CID Comarca de Olivenza).

Quinto.- Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición de la Comisión de Selección y fecha de la prueba, en la sede electrónica <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>, así como en la página web su página web <http://www.mancomunidadolivenza.es>, y en el Tablón de Anuncios.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA
C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

En Olivenza a dieciséis de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

